



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 6**

EDICTO

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel Martínez Pérez, contra “Severiano Gestión, Sociedad Limitada”, Ministerio de Sanidad y Consumo, “Serrano Rodrigo Santiago, Sociedad Limitada”, “Mudanzas Alce, Sociedad Anónima”, “Decoración y Paisaje, Sociedad Anónima”, “Meta-10, Sociedad Limitada”, “International Courier Solution, Sociedad Limitada”, y “MLD Distribución Logística, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.347 de 2010, se ha acordado citar a “Serrano Rodrigo Santiago, Sociedad Limitada”, “Mudanzas Alce, Sociedad Anónima”, y “Meta-10, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de febrero de 2012, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Princesa, número 3 (paseo de los Cubos), segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Serrano Rodrigo Santiago, Sociedad Limitada”, “Mudanzas Alce, Sociedad Anónima”, y “Meta-10, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.843/11)